



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

EXPEDIENTE CT-CUM/A-27-2019-II,
DERIVADO DEL DIVERSO CT-VT/A-38-2019

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA
NACIÓN

SECRETARÍA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Ciudad de México, a nueve de diciembre de dos mil diecinueve, con fundamento en el artículo 26, fracciones I y III, del ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 05/2015, se da cuenta a Juan S. Mijares Ortega, Presidente del Comité de Transparencia, con lo siguiente:

Constancias
1. Oficio conjunto DGCCJ/2040/12/2019 y DGPC/12/2019/3852 de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.

Los documentos se recibieron en la fecha de la presente certificación en la Secretaría del Comité de Transparencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a nueve de diciembre de dos mil diecinueve.

Visto el contenido del contenido del oficio de cuenta, se observa que las instancias requeridas presentan diversa información relacionada con el requerimiento formulado en la resolución en el expediente CT-CUM/A-27-2019-II.

En consecuencia, corresponde analizar si la citada determinación se encuentra o no cumplida, lo que se estudia en los siguientes términos:

I. Solicitud de información. El veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud tramitada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 0330000072119, requiriendo:

1. Solicito saber cuántos servicios de catering, bocadillos, coffee break, bar, barra (alimentos y bebidas) ha contratado o adquirido de alguna forma la Suprema Corte desde 2003 a la fecha, ya sea en sus instalaciones, comedor de ministros, casas de la cultura o espacio en los que se haya llevado a cabo cualquier actividad en la que la corte haya sido parte, participante o asistente?
2. Para qué evento o suceso se llevó a cabo esa adquisición de bebidas y alimentos, señalando el nombre y número de asistentes a cada evento o actividad, indicando el menú de alimentos y bebidas para cada evento o actividad ceremonial o acto
3. Procedimiento de contratación de todos y cada uno de los servicios, en su caso, copia del contrato, bases, convocatorias, fallos, dictámenes, finiquito y acta de entrega de cada uno de los servicios contratados o adquiridos
4. Señalar por unidad cada alimento o bebida adquirida y quién se benefició o ingirió o deglutió los mismos, tratándose de servidores públicos la razón por la que se beneficiaron del erario

5. Del comedor de Ministros especificar qué marca, qué tipo, nombre, años de añejamiento de las bebidas que degustan los Ministros, señalando del Periodo indicado cada desayuno, comida, cena, lunch o sentadita a beber, etc, los asistentes a las mismas e invitados, señalando si son servidores públicos o si son externos y la justificación de la invitación

6. Señalar lo mismo de las bebidas no alcohólicas del comedor de Ministros, excepto de los años de añejamiento

7. Monto de todos y cada uno de los servicios mencionados con anterioridad, de todas las áreas de la SCJN, desglosado por año, evento, actividad y nombre, número de los asistentes, así como cualquier otro dato de identificación de los mismos

8. Indicar los beneficios obtenidos por la Corte como contraprestación por los servicios ofrecidos a los asistentes a los eventos y otorgar copia digital de las autorizaciones dadas para llevar a cabo estos eventos y actividades o actos y la justificación correspondiente con las firmas del servidor público que autorizó el otorgamiento del servicio, así como el ejercicio de los recursos utilizados para tales fines, por evento, actividad o acto ceremonial

9. En caso de que la información se hubiese destruido, solicito copia digital de la autorización respectiva, firmada por el servidor público responsable, así como el titular del órgano que autorizó la destrucción

10. Marco normativo aplicable a la contraprestación de los servicios descritos en el primer párrafo de la presente, así como de los eventos, cursos, seminarios, ceremoniales, actos, actividades, etc.

11. Justificación de las adquisición de los alimentos y bebidas, indicando la marca, tipo, nombre de cada uno, así como el listado de proveedores adjudicados y que participaron para cada caso, o sea ligado con cada evento o actividad, etc.

12. Lo anterior, de todas las áreas de la corte que gasten en estos servicios, tratándose de las Casas de la Cultura Jurídica señalar todo lo anterior, respecto del gasto realizado por alimentos y bebidas que adquieren de manera específica para eventos, actividades en sus instalaciones y fuera de ellas, para el propio personal, jubilados, desglosado por año, evento, actividad, etcétera, señalando el número y nombre de los asistentes, o cualquier otro dato de identificación de los mismos, relacionando los establecimientos donde se realizaron cada una de adquisiciones y exhibiendo los tickets y/o facturas respectivas por cada adquisición, además de señalar el nombre del evento, nombre de los participantes y número de los mismos por cada adquisición y los nombres de los disertantes respectivos, así como los gastos en los que se incurrieron para la alimentación y bebidas de éstos, y el nombre de los establecimientos de alimentos a los que fueron y señalar si personal de la casa acudió, el nombre o nombres de los mismos y copia de la factura del restaurante u hotel respectivo, señalando si existió room service para cada caso y cuánto gastó cada comensal"

II. Resolución del Comité en el expediente CT-CUM/A-27-2019-II. En sesión de catorce de octubre del presente, Comité autorizó un calendario para la localización de información relacionada con gastos de alimentación y bebidas, en los términos siguientes:

EJERCICIOS FISCALES	FECHA DE ENTREGA AL COMITÉ
2015	15 de octubre de 2019
2014	22 de octubre de 2019
2013	29 de octubre de 2019
2012	5 de noviembre de 2019
2011	12 de noviembre de 2019



2010	19 de noviembre de 2019
2009	26 de noviembre de 2019
2008	3 de diciembre de 2019
2007	10 de diciembre de 2019"

III. Informes de cumplimiento. En autos obran 9 informes presentados conjuntamente por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad que informan sobre los registros vinculados con conceptos de alimentos y bebidas de los ejercicio fiscales faltantes a los que hace mención la resolución **CT-CUM/A-27-2019**, así como el costo de reproducción de la información.

En consecuencia, se **instruye** a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que haga de conocimiento al solicitante de los costos de reproducción y, en caso de que sean cubiertos, se gestione ante las instancias vinculadas la información y sea entregada al solicitante.

Por lo anterior, se estima que la resolución **CT-CUM/A-27-2019-II** fue acatada y se tiene por satisfecho el derecho de acceso a la información del solicitante.

Así, en términos de lo dispuesto en los artículos 24, fracción VIII, y 37, párrafo cuarto, fracción I, de los LINEAMIENTOS TEMPORALES, se **ACUERDA**:

PRIMERO. Se tiene por cumplida la resolución de catorce de octubre de dos mil diecinueve, emitida en el expediente CT-CUM/A-27-2019-II.

SEGUNDO. Se solicita a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que notifique lo conducente al solicitante.

TERCERO. Notifíquese al solicitante, a las instancias requeridas, así como a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, y, posteriormente, archívese el presente asunto.

Así lo acordó y firma Juan S. Mijares Ortega, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, ante el Ariel Efrén Ortega Vázquez, Secretario del Comité.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.]